

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 2 DE OCTUBRE DE 1978

No. 18.675

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 58 de 1o. de Septiembre de 1978, por la cual se autoriza el Cobro de la Cuota Ganadera.

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 41 de 19 de Septiembre de 1978, por la cual se modifica el Artículo 2o. de la Resolución No. 31 de 23 de Julio de 1978.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

AUTORIZASE EL COBRO DE LA CUOTA GANADERA

LEY NUMERO 58 (De 1o. de septiembre de 1978)

Por la cual se autoriza el Cobro de la CUOTA GANADERA.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO 1.—Se establece la "CUOTA GANADERA" consistente en el pago de un balboa (B/.1.00) por cada res sacrificada, macho o hembra, en todo el territorio nacional.

ARTICULO 2.—Esta CUOTA GANADERA será pagada por cuenta del ganadero dueño de la res sacrificada en la Tesorería Municipal correspondiente, según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 55 de 10 de julio de 1973.

ARTICULO 3.—La Tesorería Municipal remitirá mensualmente las sumas recaudadas en concepto de esta Cuota Ganadera a la Contraloría General de la República, previa deducción del diez por ciento (10o/o) que se reconoce al respectivo Municipio para cubrir los costos de este servicio.

ARTICULO 4.—Con el producto de la CUOTA GANADERA se constituirá un FONDO ESPECIAL, que se manejará a través de una cuenta especial en el Banco Nacional de Panamá, y que será destinado a las siguientes finalidades:

a) El veinticinco por ciento (25o/o) para la ejecución de programas de investigación agropecuaria y de sanidad animal, que llevará a cabo el Ministerio de Desarrollo Agropecuario;

b) El setenta y cinco por ciento (75o/o) para subsidiar los programas que lleva a cabo la Asociación Nacional de Ganaderos y que sirven de apoyo a los que realice el Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Este subsidio se entregará mensualmente a la citada Asociación Nacional de Ganaderos, de acuerdo con el monto recaudado durante el mes anterior.

ARTICULO 5.—Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, al primer día del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República.

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

JOSE OCTAVIO HUERTAS,
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
LUIS M. ADAMES P.

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
WALLACE FERGUSON

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN DARIO PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO E. SOSA B.

El Ministro de Trabajo y Bienestar
Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista
 Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
 Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00
 En el Exterior B/.18.00
 Un año en la República: B/.36.00
 En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/.0.25 Solicitase en la Oficina de Ventas de
 Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4-16.

El Ministro de Vivienda,

TOMAS G. ALTAMIRANO DUQUEEl Ministro de Planificación y
Política Económica**GUSTAVO GONZALEZ**

Comisionado de Legislación,

MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,

NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,

RICARDO RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,

MIGUEL A. PICARD AMI

Comisionado de Legislación,

ERNESTO PEREZ BALLADARES

Comisionado de Legislación,

MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,

CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,

RUBEN D. HERRERA

Comisionado de Legislación,

SERGIO PEREZ SAAVEDRA

Comisionado de Legislación,

ROLANDO MURGAS T.

FERNANDO MANFREDO JR.,
 Ministro de la Presidencia

RESOLUCION DE GABINETE

MODIFICASE UN ARTICULO DE
 UNA RESOLUCION

RESOLUCION No. 41
 (De 19 de Sept. de 1978)

**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL
 ARTICULO 2o. DE LA RESOLUCION No. 31
 DE 25 DE JULIO DE 1978".**

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el
 contenido del artículo 2o. de la Resolución No.
 31 de 25 de Julio de 1978.

"ARTICULO 2o.— El Préstamo será a un
 plazo de 7 años con un período de gracia de dos
 (2) años a partir de la fecha de desembolso. Se
 estipulará un interés revisable de 3 a 6 meses
 equivalente al dos por ciento (2o/o) anual sobre
 la Tasa Interbancaria de Londres (LIBOR). Los
 intereses serán pagados mensualmente y el
 capital mediante abonos trimestrales no menores
 de **VEINTICINCO MIL DOLARES**
 (\$25.000.00) cada uno hasta la total cancelación
 de la obligación".

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución
 comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 19 días
 del mes de Septiembre de mil novecientos
 setenta y ocho.

DEMETRIO B. LAKAS
 Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
 Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE EMILIO CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Hacienda y Tesoro al.,
LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación,
DIOGENES CEDENO CENCI

El Ministro de Obras Públicas al.,
WALLACE FERGUSON

El Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO E. SOSA B.

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN DARIO PAREDES

El Ministro de Trabajo y Bienestar
Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Planificación y Política
Económica,
GUSTAVO GONZALEZ

FERNANDO MANDREDO JR.
Ministro de la Presidencia.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 23

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, EMPLAZA a LINDA SINCLAIR DE MENACHO, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra por su esposo el señor CAMILO LESLIE MENACHO.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 21 de agosto de 1978.

El Juez,
(fdo.) Licdo. Andrés A. Almendral C.,

(fdo.) Luis A. Barría,
Secretario.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá. 21 de agosto de 1978

L 469270
única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 69

Quien suscribe Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA a LUIS ANGEL CUEVAS para que contados diez días hábiles a partir de la última publicación de este edicto comparezca por sí o por intermedio de apoderado legal a estar a derecho en el Juicio de Impugnación de la Paternidad propuesto por Samuel Romero Martínez.

Adviértase al demandado Luis Angel Cuevas que de

no comparecer en el término señalado se proseguirá el juicio sin su concurso en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente edicto en la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal, hoy veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

La Juez,
Licda. Alma M. de Fletcher
Magda Guzmán
Secretaria

Es copia conforme a su original
Panamá 20 de septiembre de 1978

L 468970
única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 201

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, EMPLAZA a Araminta Boleño, para que dentro del término de diez días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio propuesto en su contra por su esposo el señor Arnulfo Zúñiga.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 28 de agosto de 1978.

El Juez,

(fdo.) Licdo. Andrés A. Almendral C.,

(fdo.) Luis A. Barría,
Secretario

L-451510
(única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD: 13-09-78-13

CERTIFICA:

Que la Sociedad Beni Inmobili International Real Estate Corporation se encuentra registrada en el tomo: 0460 Folio: 0349 asiento: 101682 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintuno de enero de mil novecientos setenta y dos actualizada en la ficha: 030025 Rollo: 001498 imagen: 0084 de la Sección de Microfilmulas (Mercantil). Que al Rollo 1498, Imagen 0122, de Ficha 030025 aparece debidamente registrada la disolución mediante escritura pública No. 5514 del 31 de agosto de 1978, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá.

Panamá, trece de septiembre de mil novecientos setenta y ocho a las 2:19 p.m.

Fecha y Hora de Expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Nilsa Chung de González
Certificador

L-454626
(única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5565 de 12 de julio de 1978, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 028462, rollo 1428, imagen 0248 de la Sección de Microfilmada (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "MANGUITO SHIPPING COMPANY S.A."

Panamá, 28/julio/78

R. FRANCO S.

L444947

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5565 de 12 de julio de 1978, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 028453 rollo 1428 imagen 0263 de la Sección de Microfilmada (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ROOL HILL, S.A."

Panamá, 26 de julio de 1978

R. FRANCO S.

L444946

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura No. 5418 de 10 de julio de 1978, extendida en Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 007167 rollo 1431 imagen 0566 de la Sección de Microfilmada (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "TRIMARENE AND GLOBAL GROUP INC."

Panamá, 27 de julio de 1978

R. FRANCO S.

L-444948

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2

El Personero Municipal de Chitré, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A Buenaventura Solís Peralta, panameño, natural de esta ciudad de Chitré, cuyas demás generales se desconocen, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la fecha de publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial o un diario de circulación en el país, comparezca al Despacho de la Personería Municipal de Chitré para que rinda declaración indagatoria en las sumarias seguidas en su contra por el delito de Estafa en perjuicio de Kernit Joseph Meaux.

Se le advierte al sindicado Buenaventura Solís Peralta, que si dentro del término señalado no comparece a este

Despacho, su omisión se tendrá como un indicio grave de responsabilidad y el sumario continuará sin su intervención.

Recuérdase a todos los habitantes de la República y a las autoridades del orden judicial y político, la obligación en que están de denunciar el paradero del sindicado, so pena de incurrir en el delito de Encubrimiento, salvo las excepciones del Artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría del Despacho, hoy dieciocho (18) de septiembre de mil novecientos setenta y ocho y copia del mismo se remite a la Procuraduría General de la Nación para su publicación.

El Personero,

ELOY ESPINO DIAZ (Fdo.)

La Secretaria,

(Fdo.) Berta Centella R.

Es fiel copia de su original

Chitré, 18 de septiembre de 1978

BERTA CENTELLA R.
Secretaria

(Nota 499)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 3

El Personero Municipal de Chitré, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA

A Buenaventura Solís Peralta, panameño, natural de esta ciudad de Chitré, cuyas demás generales se desconocen, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la fecha de publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial o un diario de circulación en el país, comparezca al Despacho de la Personería Municipal de Chitré para que rinda declaración indagatoria en las sumarias seguidas en su contra por el delito de Estafa en perjuicio de Marcelo Ríos.

Se le advierte al sindicado Buenaventura Solís Peralta, que si dentro del término señalado no comparece a este Despacho, su omisión se tendrá como un indicio grave de responsabilidad y el sumario continuará sin su intervención.

Recuérdase a todos los habitantes de la República y a las autoridades del orden judicial y político, la obligación en que están de denunciar el paradero del sindicado, so pena de incurrir en el delito de Encubrimiento, salvo las excepciones del Artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría del Despacho, hoy dieciocho (18) de septiembre de mil novecientos setenta y ocho y copia del mismo se remite a la Procuraduría General de la Nación para su publicación.

El Personero,

Eloy Espino Díaz (Fdo.)

La Secretaria

(Fdo.) Berta Centella R.

Es fiel copia de su original,

Chitré, 18 de septiembre de 1978

BERTA CENTELLA R.
Secretaria

(Nota 499)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
CIVIL

CON VISTA A LA SOLICITUD: 13/09/78-01

CERTIFICA:

Que la Sociedad Ivanti Investment, S. A. se encuentra registrada en el Tomo: 1012 Folio: 0227 - Asiento: 112811 de la Sección de Persona Mercantil desde el veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres actualizada en la ficha 029881 - rollo 001491 - Imagen 0207 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que al rollo 1491, Imagen 0216, de la ficha 29881 aparece debidamente registrada la disolución mediante escritura pública # 5446 del 24 de agosto de 1978, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá.

Panamá trece de septiembre de mil novecientos setenta y ocho a las 10:33 a.m.

Fecha y hora de expedición.

Nilsa Chumbe González
CERTIFICADOR

L-454625
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 9102 de 1 de septiembre de 1978 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 8 de septiembre de 1978, a la Ficha 030043, Rollo 1499, Imagen 0268, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "MONTEFISCO FINANCE CORP., S. A.".

L-454654
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario Interpuesto por el Banco de Colombia, S.A., en contra de CARLOS GUILLERMO CHAN GUERRA y GUILLERMINA GUERRA, se han señalado las horas hábiles del día 20 de noviembre de este año, para efectuar el remate del siguiente bien embargado en dicho juicio y que le pertenece a la demandada GUILLERMINA GUERRA.

"Finca No. 1678, inscrita al FOLIO 308, del TOMO 244 de la Sección de Propiedad, Provincia de Veraguas, consistente es un solar marcado con la Letra "C", situado en la Calle "B" cercado con alambre de puas, ubicado en Santiago, provincia de Veraguas, alindado: Norte Predio de Carlos Corraza y Oeste, Calle "B" SUPERFICIE: 556 metros con 68 decímetros. Sobre el lote que constituye esta se ha construido una casa que ha bautizado con el nombre de la FOSADA, de un solo piso, piso de mosaicos, fundaciones de concreto Paredes de bloques de cemento, repalladas, rejillas de hierro con labores, cielo raso de esbata, techo de zinc, alero de tejas imperiales", avaluada por Peritos en B/.10,000.00".

Servirá de base para el remate, la suma de DCS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO BALBOAS (B/.2,525.00), conforme a lo pactado, pero podrán admitirse posturas también por las 2/3 partes de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en

adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el Presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy quince (15) de septiembre de mil novecientos setenta y ocho (1978); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

ESTEBAN ROVEDA C.
(Fdo) SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR

Es copia exacta del original

Chitré, 15 de septiembre de 1978

Esteban Roveda C.,
Secretario

L-423334
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al ausente, ZIEPHER PHEMINA BLACKWOOD, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo, VICTOR EGBERT REID HOLNESS, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos setenta y ocho -1978- y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo) Licdo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo) Elitza A. C. de Moreno
Secretaria

L- 454769
Única publicación

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Interpuesto por el BANCO DE COLOMBIA, S.A., SUCURSAL DE CHITRE, en contra de MODESTO CRACON GUTIERREZ y PETRA MELGAR ACEVEDO, se ha señalado las horas hábiles del día 29

de noviembre de este año, para efectuar el remate del siguiente bien embargado al demandado MODESTO CHACON GUTIERREZ

Derechos posesorios que MODESTO CHACON GUTIERREZ posee en un lote de terreno ubicado en Macaracas de 198 metros cuadrados, aproximadamente, alderado Norte, terreno y casa de Arnulfo Chávez; Sur, terreno Municipal; Este, terreno de Gavino Morales Oeste, Carretera de Macaracas a Llano de Piedras, avaluado por Peritos en la suma de B/.346,50".

Servirá de base para el remate, la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON CINCUENTA CENTESIMOS (B/346,50), pero también podrán admitirse posturas por las 2/3 Partes de esa base.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oírán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso del Remate, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy catorce (14) de septiembre de mil novecientos setenta y ocho (1978); y copias del mismo se mantienen a disposición de la Parte interesada, para su publicación legal.

(Fdo.) ESTEBAN POVEDA C.
SECRETARIO DEL JUZGAO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR

Es copia exacta del original

Chiriquí, 14 de septiembre de 1978

ESTEBAN POVEDA C.
SECRETARIO

L-423333
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A ALBINO NAVAS MONTILLA, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio de divorcio que le ha propuesto su esposa Eva Avilés Barroso o Eva Avilés Rojas. Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintinueve (29) de agosto de mil novecientos setenta y ocho (1978), por el término de diez (10) días.

David, 29 de agosto de 1978

(Fdo.) Guillermo Mosquera P.
Licdo. Guillermo Mosquera P.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo.) Félix A. Morales
Secretario

L463926
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 42

El Suscrito Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio:

CITA Y EMPLAZA

A JAIME MELAMED, de generales y peradero que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el juicio ordinario declarativo interpuesto por BERNARDINA QUINTERO y para la cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio en el diario de circulación nacional y en la Gaceta Oficial conforme lo indica el artículo 472 del Código Judicial y el decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no lo hace dentro del término indicado se seguirá el juicio con los estrados del tribunal y no será escuchado y se le designará un Defensor de Ausente con quien continuará el juicio hasta su conclusión.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy once (11) de septiembre de mil novecientos setenta y ocho (1978), y copias de los mismos quedan a disposición de las partes interesadas para su publicación en legal forma.

El Juez,
(Fdo.) HUMBERTO J. CHANG H.

El Secretario,
(Fdo.) LUIS ESTRADA PORTUGAL

L454964
(única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente edicto, al público en general,

HACE SABER:

Que se ha señalado el martes veintinueve (21) de noviembre próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el juicio ejecutivo seguido por MAQUINARIA Y EQUIPO ROMERO, S. A., contra RUBEN ISAAC CASCANTE, identificado así:

AUTOMOVIL marca 'FORD' tipo PICK UP, color rojo, vagón de madera, con cuatro llantas en regular estado; asientos regulares; roto lado derecho; alfombras en buen estado; luces en buen estado, con excepción de las traseras que no funcionan (lado izquierdo), así como la direccional del mismo lado; pintura en regular estado; con abolladuras; de tres cuartos de tonelada; con tracción en las cuatro ruedas; con placa No. 4-0248; modelo 1974.

Sirve de base para el remate decretado, la suma de dos mil balboas (B/.2,000.00), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el veinte por ciento (20%) de la base, como garantía de solvencia (art. 1259 C. J.).

Se advierte que si el día señalado para el remate, no se puede practicar, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se practicará el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues, de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores

DAVID, 19 de septiembre de 1978

(Fdo.) Félix A. Morales,
Secretario

L-468925
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 209

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO;

EMPLAZA:

A GONZALO ENRIQUE LAU, Para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar en derecho y a su justificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia el BANCO INMOBILIARIO DE PANAMA, S.A.

Por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 7 de junio de 1978

EL JUEZ,

(fdo) LICDO. ANDRES A. ALMENDRAL C.,

(Fdo) LUIS A. BARRIA
Secretario

L-454611
(única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 308

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el Señor (a) EUDOSIO OSVALDO ZERNA DE LEON, panameño, mayor de edad, casado, maestro de obras, residente en Vista Alegre, No. 8587, con cédula de identidad personal No. 859-653, en su propio nombre o en representación de EUDOSIO OSVALDO ZERNA DE LEON ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle el Camito del barrio Colón Corregimiento distinguida con el Número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: O. FLORES, C. RODRIGUEZ CON 39,84 mts.
SUR: CALLE EL PINALITO CON 36,11 mts.
ESTE: TERRENO MUNICIPAL CON 39,40 mts.
OESTE: CALLE EL CAMITO CON 16,38 mts.
AREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS (869,45 mts.2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo, o término pueda oponerse la persona o, personas que se encuentren afectadas.

Entreguénsese sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, tiene de noventa y nueve mil novecientos siete y

EL ALCALDE, (fdo) LICDO. EDMUNDO BERMUDEZ

Directora del Depto. de Catastro Municipal

(fdo) Luzmila A. de Quirós

L-454651
(única publicación)

AVISO DE REMATE

GLADYS de GROSSO, Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente al público.

HACE SABER:

Que, en el Juicio Especial de Mayor Cuantía Propuesto por el BANCO COMERCIAL ANTIOQUEÑO S.A., contra SUPER RADIO S.A., y RAMON FERNANDEZ D., se ha señalado el día -6- de octubre del año en curso, para que dentro de las horas legales de ese día, tenga lugar el remate de los siguientes bienes:

Un transmisor tipo GATES (un kilowatt) reconstruido; un limitador d amplificación marca GATES; un equalizador marca GENERAL ELECTRIC; un sintonizador de antena GATES, una consola mezcladora ALTEC para estudio central; dos tornamesas marca GARRAJ, 12 pulgadas con brazo, cabeza aguja; una mesa de transmisión GDA forrada en fórmica con discoteca incorporada y acondicionada al equipo instalado una grabadora AKAI, x 360, Cross-Field, número A-7-1003 94; una grabadora AKAI x 365, Cross-Field, número 5-1106-02112; una grabadora de mesa, Phillips-Cassette, número 30,165; una grabadora portátil cassette-BRY-TONE, modelo TM-1400, para corriente eléctrica y batería, un amplificador de control remoto GOGEX (mister), cuatro micrófonos; y una antena de radiación, instalada, tipo MARCONI...

Servirá de base para el remate la suma de CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS BALBOAS CON CINCUENTA Y OCHO CENTESIMOS (B/14.452,58) y será postura admisible las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Cuarto del Circuito.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado, se aceptarán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuera posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciocho -18- de septiembre de mil novecientos setenta y ocho -1978- y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Secretaría del Tribunal, en funciones de Alguacil Ejecutor

(fdo) Gladys de Grosso

L-454701
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente, AIDA MARIA FERRER, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo, OSCAR ERNESTO HERNANDEZ, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy (4) de Septiembre de (1978) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) Ldo. Francisco Zaldivar S.
Juez Segundo del Circuito.

(Fdo.) Elitza A. C. de Moreno
Secretaría.

P-454247
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo, Hipotecario propuesto por BANCO INTERNACIONAL DE PANAMA, S.A., contra CONSTRUCTORA LEON Y LEON, S.A., DE LIA FONG DE LEON Y HARRY LEON FONG, se ha señalado el día 19 de octubre próximo en horas hábiles, como fecha para que se lleve a cabo la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

a) Finca No. 49,983, inscrita en el Tomo 1139, folio 310. Que consiste en un lote de Terreno marcado con el número CUATRO, que formó parte de la parcela Uno-A de la finca denominada, La Rivera situado en el Corregimiento de Pedregal, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo del punto de dicho lote de terreno situado más hacia el Este y distinguido con el número uno en dirección Sur, 64 grados, 30 minutos Oeste limitando con Calle de Tosca que la separa del lote No. 5, se miden 98 metros, 62 centímetros, hasta el punto dos, de aquí, en dirección Norte, 25 grados 30 minutos, Oeste limitando con el Lote No. 7 se miden 22 metros 50 centímetros, hasta el punto No. 3 de aquí en dirección Norte, 64 grados 30 minutos Este limitando con el lote No. 3 se miden 83 metros 82 centímetros hasta el punto No. 4 y de aquí en dirección Sur, 57 grados, 25 minutos Este, limitando con la carretera Nacional que Panamá conduce a Pacora se miden 26 metros con cero ocho centímetros hasta el punto No. 1. SUPERFICIE: 2,977 metros cuadrados con 20 decímetros cuadrados. Valor registrado B/8,500.00.

b) Finca No. 42,470, inscrita en el Tomo 1020, Folio 316. Que consiste en Lote de terreno marcado con el número 64-1, de la Urbanización, ciudad Radial, situado en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte con el lote 64-24; Sur: con calle B; Este con calle 12 y por el Oeste con el lote 64-2. MEDIDAS: Norte 20 metros, Sur 20 metros con 38 cen-

tímetros; Este 46 metros con 33 centímetros y por el Oeste 42 metros con 44 centímetros. SUPERFICIE: 887 metros cuadrados con 70 decímetros cuadrados. Valor Registrado: B. 8,000.00.

c) Finca No. 25,447, inscrita en el tomo 621, folio 154. Que consiste en lote de terreno marcado en el plano con el número J-14 situado en Las Sabanas de la ciudad de Panamá Distrito y Provincia del mismo nombre. LINDE-ROS: Norte con el lote No. J-15. Sur con el Lote No. J-13. Este: con el Lote J-70 y por el Oeste: con la Calle 119. MEDIDAS: Norte: 40 metros, Sur: 40 metros; Este: 15 metros; Oeste: 15 metros; SUPERFICIE: 600 metros cuadrados. Valor registrado B 14,000.00.

Servirá de base del remate la suma de B 20,370.54 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, conforme lo establece la Ley 19 de 29 de noviembre de 1963.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se puso a disposición de parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 12 de septiembre de 1978

(Fdo.) LUISA BARRIA
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR.

L-454302
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 213.-

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio EMPLAZA a ELMINA MOORE DE HIGGS, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra por su esposo el señor JOSE PH HIGGS FITTERS.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con su Persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 26 de septiembre de 1978.

El Juez,

(Fdo.) Ldo. ANDRES A. ALMENDRAL C.,

(Fdo.) Luis A. Barria
Secretario

Es fiel copia de su original,
Panamá, 26 de septiembre de 1978

LUIS A. BARRIA,
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.

(L469271)
(Única publicación)

EDITORIA RENOVACION, S.A.